

PARANÁ, 13 ABR 2026

VISTO:

El Expediente N° S01:0002235/2026 UADER_RECTORADO, referido a la Solicitud de Declaración de Interés Institucional del Ciclo de Charlas: "IA en acción: estudiar mejor y emprender en la era digital"; y

CONSIDERANDO:

Que desde la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad Autónoma de Entre Ríos se solicita la Declaración de Interés Institucional de la propuesta denominada Ciclo de Charlas "IA en acción: estudiar mejor y emprender en la era digital", iniciativa que encauza el fortalecimiento del vínculo entre educación superior, innovación y desarrollo regional que promueve la Universidad Autónoma de Entre Ríos (UADER), en articulación con el Consorcio de la Asociación para la Formación, Investigación y el Desarrollo del Emprendimiento en Entre Ríos (AFIDEER) y en sintonía con los objetivos del Congreso de la Asociación para el Fomento de la Innovación y el Desarrollo Empresarial (AFIDE).

Que en el marco de las transformaciones actuales del mundo del trabajo y la producción, la universidad pública asume un rol central como agente de democratización del conocimiento y generadora de oportunidades, especialmente en el contexto regional.

Que a partir de dicha premisa, el ciclo busca aportar a la formación de estudiantes capaces de apropiarse de herramientas digitales de manera estratégica, no solo para mejorar sus trayectorias académicas, sino también para impulsar iniciativas que contribuyan al desarrollo local y al fortalecimiento del entramado socio-productivo de Entre Ríos.

Que la propuesta Ciclo de Charlas: "IA en acción: estudiar mejor y emprender en la era digital" se realizará en función de la planificación institucional y la disponibilidad de los actores involucrados, mientras que los espacios físicos de desarrollo serán definidos oportunamente en articulación con las unidades académicas de UADER y las instituciones participantes del Consorcio AFIDEER.

Que a fs 07 y 08 la Secretaría de Integración y Cooperación de Rectorado entiende que la temática propuesta se enmarca en el Plan de Desarrollo Institucional (PDI)

RESOLUCIÓN “CS” N° 076-26

UADER, en particular la línea de acción 1.1.B: “Afianzar la participación de la UADER, en redes y organizaciones interinstitucionales que resulten estratégicas para el desarrollo de la comunidad”.

Que el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos toma conocimiento y remite estas actuaciones para su tratamiento.

Que las Comisiones Permanentes de Investigación y Posgrado y de Extensión Universitaria del Consejo Superior, en despachos de fecha 09 y 10 de abril de 2026 respectivamente, recomiendan declarar de Interés Institucional la propuesta Ciclo de Charlas: “IA en acción: estudiar mejor y emprender en la era digital”.

Que el Consejo Superior, en su segunda reunión ordinaria llevada a cabo el día 13 de abril de 2026, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar los despachos de las Comisiones Permanentes de Investigación y Posgrado y de Extensión Universitaria.

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos “*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*”, y en el Artículo 14° incisos a), d) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos “*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*”, y en el Artículo 14° incisos a), d) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza “CS” N° 041 UADER modificada por la

Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia el Sr. Decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Por ello:

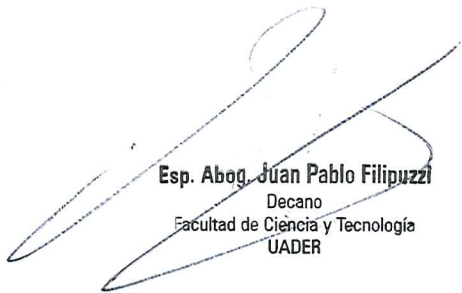
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Declarar de Interés Institucional en el ámbito de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, la propuesta Ciclo de Charlas: "IA en acción: estudiar mejor y emprender en la era digital", organizado por la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, a llevarse a cabo durante el año 2026, conforme los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.


Abog. HAEDO HUGO FABIÁN
Secretario del Consejo Superior
U.A.E.R.


Esp. Abog. Juan Pablo Filipuzzi
Decano
Facultad de Ciencia y Tecnología
UADER

